

Nota de prensa
17 de julio de 2015

Presentación del informe La igualdad de oportunidades en la educación infantil 0-3 años

El Síndic propone que la educación infantil de 0 a 3 años sea un instrumento realmente eficaz para combatir las desigualdades sociales

- **Tras años de políticas públicas de creación de plazas de guardería, es necesario centrar los esfuerzos en la mejora de la equidad en las condiciones de acceso.**
- **A causa de las desigualdades estructurales de acceso, las guarderías tienen actualmente un papel más orientado a atender las necesidades de conciliación de las familias que a garantizar la igualdad de oportunidades en la educación.**
- **En los últimos años, por efecto de la crisis económica, las dificultades presupuestarias y los incrementos de las cuotas, hay menos garantías de equidad en el acceso a las guarderías.**

El Síndic de Greuges ha presentado en el Parlamento el informe *La igualdad de oportunidades en la educación infantil (0 a 3 años)*. Concebido a partir del seguimiento y la actualización del *Informe extraordinario sobre la escolarización de 0 a 3 años*, del año 2007, el documento entregado hoy plantea el reto de convertir esta primera etapa educativa en un instrumento eficaz para combatir las desigualdades sociales.

Con este objetivo, el Síndic recomienda al Departamento de Enseñanza, a las diputaciones y a los ayuntamientos que elabore un **nuevo modelo de financiación que garantice el acceso a la primera educación de todos los niños en igualdad de oportunidades.**

Desde ese momento hasta el día de hoy, de acuerdo con la evolución positiva experimentada globalmente por este ámbito educativo a lo largo de la última década, el Síndic constata algunos progresos importantes en la consolidación de la educación infantil de primer ciclo:

- **Incremento muy importante de la provisión de oferta pública:** La continuidad de las políticas de promoción de la oferta pública ha permitido crear entre los cursos 2003/2004 y 2011/2012 más de 40.000 plazas públicas más, 10.000 más de las previstas en el mapa de jardines de infancia de creación de plazas de guardería para el período 2004-2008 (que se alargó hasta el año 2012).

Esta fuerte expansión del sector público ha permitido incrementar en este período casi 10 puntos porcentuales la tasa de escolarización de los niños de 0 a 2 años (del 29,3% al 37%), y también el peso del sector público sobre el conjunto de la oferta: mientras en el curso 2003/2004 alrededor de dos tercios de la oferta era de titularidad privada, actualmente casi dos tercios de la oferta es de titularidad pública (ver el gráfico 1).

- **Mejora del reconocimiento social y jurídico del carácter educativo de esta etapa:** La Ley 12/2009, de 10 de julio, de educación (LEC), reconoce plenamente el carácter educativo de esta etapa y su integración en el sistema educativo, y también clarifica el marco competencial de las diversas administraciones públicas implicadas. Además, durante los últimos años, se ha desarrollado la regulación y las orientaciones que ordenan estas enseñanzas y su currículum.
- **Cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa:** Actualmente, el Síndic recibe menos quejas relacionadas con la gestión del proceso de admisión de alumnado y con el cumplimiento de las ratios de alumnado y de los requerimientos de dotación y cualificación de los profesionales que hace un tiempo.

A pesar de estos progresos, existen déficits estructurales, ya detectados en el año 2007, que persisten o que, en algún caso, se han agravado. La crisis económica y las dificultades presupuestarias de las administraciones públicas han afectado enormemente al desarrollo de este ámbito educativo, no sólo porque el incremento de la precariedad económica de muchas familias y la disminución de las necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar han modificado el comportamiento de la demanda y también las posibilidades económicas de asumir los costes de escolarización requeridos para unas enseñanzas no reconocidos como gratuitos, sino también porque las medidas de austeridad han obligado a revisar los modelos de gestión de los centros y también la provisión y las condiciones de acceso a las plazas existentes para garantizar la sostenibilidad financiera de la oferta.

La equidad en el acceso es el principal reto que plantea, a criterio del Síndic, este ámbito educativo.

1. EL RETO DE LA EQUIDAD EN EL ACCESO: LA LUCHA CONTRA LAS DESIGUALDADES SOCIALES

El Síndic ha constatado que persisten las desigualdades sociales en el acceso. También evidencia que, tras años de crecimiento, existe un estancamiento de la escolarización en esta etapa.

La situación se ha visto condicionada por la reducción de la inversión pública que recibían los ayuntamientos por parte del Departamento de Enseñanza, hecho que ha comportado un incremento por parte de los ayuntamientos de las cuotas que deben satisfacer las familias.

El Síndic también ha detectado déficits de políticas de becas para garantizar el acceso en igualdad de oportunidades. Finalmente, el informe señala que los ayuntamientos desaprovechan el potencial que ofrecen los criterios de admisión de alumnado para compensar y combatir las desigualdades de acceso.

2. EL RETO DE LA EQUIDAD EN EL ACCESO: LA LUCHA CONTRA LAS DESIGUALDADES TERRITORIALES

El informe destaca la existencia de diferencias muy notables en las tasas de escolarización de los municipios y en el esfuerzo de creación y la disponibilidad de oferta pública.

También evidencia la existencia de municipios que tienen déficit de oferta pública en función de la demanda, pero también de municipios con más oferta que demanda. Esta paradoja se deriva de la implantación del Plan de creación de 30.000 plazas para el período 2004-2008, que ha tenido continuidad en la generación de oferta hasta el año 2012.

3. OTROS RETOS

La oferta también plantea algunas carencias estructurales de calidad, que continúan sin resolverse completamente. La falta de regulación de servicios que funcionan de manera análoga a guarderías (i que no son ludotecas) es el caso más significativo.

Desde la perspectiva de los derechos de los niños, sin embargo, es preciso puntualizar que, a diferencia de otras enseñanzas, con una prestación del servicio más afectada por las medidas de austeridad aplicadas en educación (incrementos de ratios, reducción del horario escolar, reducción del número de maestros en los centros, etc.), en el caso de la educación infantil de primer ciclo, estas medidas de austeridad no han comportado en muchos municipio un empeoramiento significativo de las condiciones de calidad del servicio prestado, sino fundamentalmente de las condiciones de acceso.

4. PRINCIPALES RECOMENDACIONES

La financiación de la educación infantil de primer ciclo condicionada a las características socioeconómicas del alumnado y de los entornos sociales de los centros

- El Departamento de Enseñanza debe recuperar la inversión en la educación infantil de primer ciclo y establecer las bases, conjuntamente con las diputaciones y las entidades municipalistas, de un **nuevo modelo de financiación de esta etapa educativa** que garantice la inversión pública y los sistemas de subvención y ayuda a la educación infantil de primer ciclo necesarios para hacer posible el mantenimiento y la consolidación de la oferta de guarderías, y el acceso de cualquier niño en condiciones de igualdad de oportunidades.
- La **subvención para el funcionamiento de los jardines de infancia públicos y privados no debería ser lineal** con un importe definido por alumno/curso, igual para todas las escuelas y municipios, sino condicionada a la realidad social del entorno donde se ubica el centro. La financiación se deben destinar “preferentemente para satisfacer las necesidades de escolarización de niños en entornos socioeconómicos o culturales desfavorecidos y en zonas rurales”, tal como establece el artículo 198.2 de la LEC.

Las medidas de accesibilidad económica

- El Departamento de Enseñanza debería restituir la convocatoria anual de subvención a los ayuntamientos para la escolarización de niños de 0 a 3 años que se encuentren en situaciones socioeconómicas desfavorecidas que había estado otorgando hasta el curso 2010/2011, y los ayuntamientos deberían disponer, también con fondos propios, de un **sistema de ayudas** (becas, bonificaciones y exenciones, etc.) que promueva el acceso en igualdad de oportunidades a la oferta de guarderías y jardines de infancia públicos del alumnado de educación infantil de primer ciclo socialmente desfavorecido.
- Los ayuntamientos deben establecer otros sistemas de pago, como la **tarifación social**, para garantizar el acceso de cualquier niño en igualdad de oportunidades a las guarderías municipales y que el nivel de copago, especialmente si se incrementa, esté condicionado por el nivel de renta de las familias.

La provisión territorial de oferta en entornos sociales desfavorecidos

- El Departamento de Enseñanza, las diputaciones catalanas y los ayuntamientos deben adoptar medidas para garantizar y promover la **existencia de guarderías públicas en los entornos sociales menos favorecidos** (y completar la creación de oferta pública con otras medidas relacionadas con la mejora de la accesibilidad económica a la oferta y con la estimulación de la demanda). El objetivo debe ser equiparar a la media catalana las tasas de escolarización de los municipios con una composición social menos favorecida.

El aprovechamiento de los criterios de admisión de alumnado en la educación infantil de primer ciclo para fomentar la igualdad de oportunidades

- De acuerdo con la discrecionalidad de que disponen, los ayuntamientos deberían regular un **criterio de renta más comprensivo**, no limitado a las situaciones de percepción de la renta mínima de inserción, y eliminar otros criterios establecidos que directa o indirectamente pueden perjudicar el acceso del alumnado socialmente más desfavorecido (años de empadronamiento, situación de ocupación por parte de los progenitores, etc.).

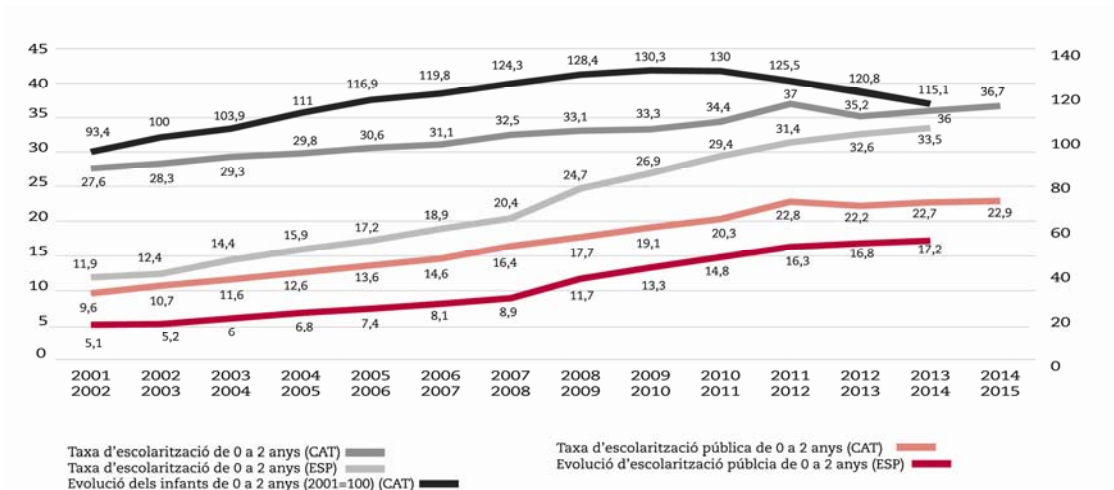
Informe íntegro: www.sindic.cat

Contacto de prensa

Judith Macaya-Marta Buil
premsa@sindic.cat
935 538 453

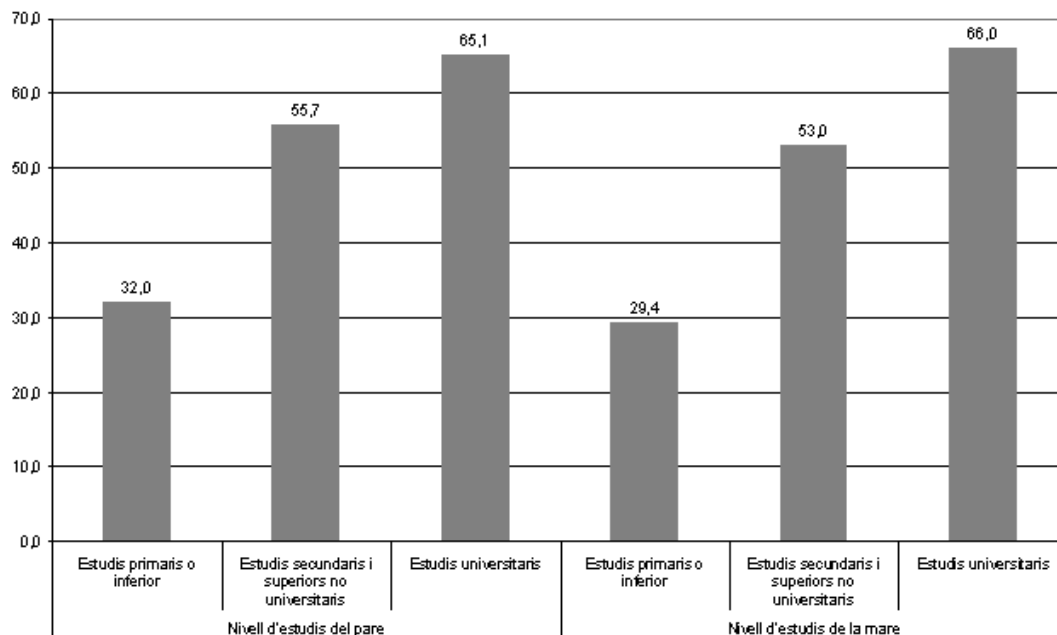
Anexo: algunos datos relevantes

Gráfico 1. Evolución de la tasa de escolarización pública y total de 0 a 2 años en Cataluña (2001-2015)



Fuente: elaboración a partir de datos del Departamento de Enseñanza (Estadística de Enseñanza) y del Idescat (padrón de habitantes).

Gráfico 2. Participación en la formación de los niños de 0 a 2 años por perfil socioeconómico en Cataluña (2011)



Fuente: Censo de población (2011).